Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de diciembre de 2023.

Proceso	Tutela
Accionante	Oscar Darío Villegas Posada
Accionada	Dirección De Asuntos Legales – Grupo Reconocimiento De Obligaciones Litigiosas Del Ejército Nacional
Radicado	2023-10027
Auto Interlocutorio	170
Tema	Derecho de petición
Asunto	Admite tutela

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual el señor Oscar Darío Villegas Posada solicita le sea amparado su derecho fundamental de petición, que estima le ha sido vulnerado por parte de la Dirección De Asuntos Legales – Grupo Reconocimiento De Obligaciones Litigiosas Del Ejército Nacional, encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; y además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por el tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo1° del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve:

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Oscar Darío Villegas Posada con CC. 15.321.416, contra la Dirección De Asuntos Legales – Grupo Reconocimiento De Obligaciones Litigiosas Del Ejército Nacional, por lo consignado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Notifíquese esta decisión al accionante y al Director de la Dirección De Asuntos Legales – Grupo Reconocimiento De Obligaciones Litigiosas Del Ejército Nacional; o quien haga sus veces; de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles entrega de copia de la tutela y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

EME